

Redactado el 6/2/2009 a las 13:40 h.

Nº: 5/09

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2.009

(EXTRACTO)

3.- CONTRATACIÓN.- Procedimiento de convocatoria y selección de adquirentes de viviendas en régimen de protección pública en la parcela MC.10 b, sita en el ámbito del Proyecto de Actuación del Plan Parcial P.P. 18 "Rompidas Viejas". Fue dada cuenta del escrito presentado, en fecha 29 de enero pasado, por NUEVA DIMENSIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L.,

adjudicataria que fue, mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2.008, en expediente administrativo tramitado para proceder a su enajenación, de la parcela MC.10 b del Proyecto de Actuación del Plan Parcial P.P. 18 "Rompidas Viejas", con destino a la construcción de viviendas sometidas a cualquier régimen de protección pública de conformidad con la legislación aplicable a tal efecto, adjuntando, en cumplimiento del pliego de cláusulas económico-administrativas por las que se rigió aquél, anexo el procedimiento de convocatoria y selección de adquirentes de las viviendas a construir, y que a continuación se transcribe:

"METODOLOGIA ADJUDICACIÓN Y VENTA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS PARCELA MC.10 B, PROYECTO DE ACTUACION SECTOR P.P. 18 "ROMPIDAS VIEJAS" (AVILA)

Requisitos de obligado cumplimiento para el acceso a la compra de las viviendas.

Los establecidos en el RD 2066/2008 de 12 de Diciembre por el que se aprueba el Plan Estatal 2009-2012, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda y el Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León, y demás normativa de desarrollo y modificadora de la señalada.

Metodología.

- **a.** Una vez sea aprobada la presente metodología, se procederá al anuncio en prensa en el Diario de Ávila del inicio del plazo para presentación de solicitudes para la compra de una de estas viviendas. El anuncio en prensa contendrá los datos necesarios para la identificación de la promoción lugar, tipo y número de viviendas, su carácter de sometida a régimen de protección oficial, oficina de información, plazo de presentación de solicitudes, etc..
- **b**.- Admisión de Solicitudes. El lugar de presentación de las solicitudes será nuestra oficina de ventas sita en la C/ Jorge Ruíz de Santayana, 51 (Ávila) con la infraestructura necesaria (personal y material).

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la publicación en prensa del anuncio del inicio del plazo, publicación que deberá tener lugar en el plazo de 7 días aproximadamente a contar desde la autorización de la presente metodología. Las solicitudes se presentarán en triplicado ejemplar firmado por el solicitante. Las solicitudes serán registradas y numeradas correlativamente por estricto orden de entrada.

Cada solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- La que acredite la personalidad y edad de la persona solicitante o, en su caso, la representación que ostente, en original y fotocopia para su cotejo.
- Documentación acreditativa de los ingresos familiares.
- En su caso, familia numerosa.
- Declaración responsable, no vivienda.
- Certificación expedida al efecto de que se encuentran inscritos en el Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas de Castilla y León.
- Cada solicitante solo podrá optar a la adjudicación de una vivienda.
- **c**.- Finalizado el Plazo de Admisión de Solicitudes, NUEVA DIMENSIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L., remitirá en un plazo máximo de 5 días hábiles al Ayuntamiento de Ávila, relación de los solicitantes, incorporando nombre y apellidos, D.N.I., domicilio habitual y copia de la certificación expedida al efecto de que se encuentran inscritos en el Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas de Castilla y León.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 5/2009

Si no se hubieran presentado solicitudes en número suficiente para cubrir todas las viviendas ofertadas que reúnan los requisitos exigidos antes expuestos, NUEVA DIMENSIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L., lo comunicará al Ayuntamiento de Ávila, procediendo a una ampliación del plazo por un periodo de 15 días naturales, mediante una nueva publicación en el Diario de Ávila.

Si tras ello, tampoco se cubriera, se sortearán entre los presentados el orden para elegir las viviendas. Las viviendas restantes, y previa autorización del Ayuntamiento de Ávila, serán vendidas por NUEVA DIMENSIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L., sin necesidad de sorteo y por estricto orden de solicitud de compra a nuevos solicitantes debiendo siempre cumplir los requisitos de la legislación de Viviendas Protegidas.

d.- Las viviendas se adjudicarán mediante sorteo entre todos los solicitantes que figuren en el Listado y que cumplan los requisitos establecidos. NUEVA DIMENSIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L., fijará de acuerdo con el Ayuntamiento de Ávila, el lugar, fecha y hora de celebración del sorteo, con una antelación mínima de diez días.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, el sorteo será público con la presencia de fedatario público y la asistencia de un funcionario del Ayuntamiento de Ávila.

El lugar, fecha y hora del sorteo serán anunciadas públicamente mediante inserción de anuncio en prensa.

e.- Mecanismo del sorteo. Mediante un sistema informático, tomando como referencia la asignación del número de orden en función en de la fecha de entrega de la solicitud descrita en el apartado b.

Dicho proceso informático consistirá en la extracción aleatoria y por azar de números de entre los que conforman la lista de solicitudes, que constituirán el orden de designación de los adjudicatarios hasta el límite máximo de viviendas a adjudicar y correlativos números de reserva para los no agraciados de manera que el orden en que resulte la extracción de dichos números será el que marque el resultado y no el orden de presentación de solicitudes.

En el supuesto que se reciba un número inferior a 100 solicitudes, el sorteo se realizará de la siguiente forma:

Las papeletas se introducirán en una urna con los nombres de todos los solicitantes de viviendas de cada cupo de tal forma que los nombres escritos no sean visibles. Se sacarán inicialmente tantas papeletas como viviendas tenga la promoción. El orden de extracción determinará el orden de elección de las viviendas.

Seguidamente se seguirán extrayendo las papeletas restantes que formarán un grupo de reservas, y que pasarán a ser llamados para la compra de una vivienda, por el mismo orden de extracción, en los casos de renuncia, denegación de préstamo o de exclusión por no reunir los requisitos exigidos en la normativa de aplicación o aquí establecidos.

En acto público, tras la celebración del sorteo, se elaborará con la asistencia del fedatario público y del funcionario del Ayuntamiento de Ávila, la lista de adjudicatarios que será notificada a los beneficiarios y publicada en la página web de Nueva Dimensión Gestión y Desarrollo Inmobiliario S.L. y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ávila."

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación a las transcritas normas de convocatoria y selección de adquirentes de las viviendas, sometidas a régimen de protección pública, a construir por NUEVA DIMENSIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L., en la parcela MC.10 b del Proyecto de Actuación del Plan Parcial P.P. 18 "Rompidas Viejas".

4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- A) Área de Rehabilitación Integrada del Casco Histórico de Ávila
- a) Concesión de Subvenciones, 3ª convocatoria. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Evaluación de Concesión de Subvenciones de Actuaciones en Edificios Situados dentro del Área de Rehabilitación Integral del Casco Histórico de Ávila en sesiones celebradas los días 2 y 4 de febrero pasados, aprobó, ante 131 solicitudes formuladas, la concesión de 129 subvenciones por importe total de 2.206.498,10 €, en la cantidad y a los solicitantes que constan en el expediente de su razón, con las 2 exclusiones que, igualmente, se indican, con arreglo a la siguiente distribución de la financiación:

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 5/2009

MINISTERIO	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	AYUNTAMIENTO	TOTAL
1.005.243,32	642.544,71	558.710,07	2.206.498,1

b) Área de Rehabilitación Integrada del Casco Histórico de Ávila. Regularización de Subvenciones, 1ª Convocatoria. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Evaluación de Concesión de Subvenciones de Actuaciones en Edificios Situados dentro del Área de Rehabilitación Integral del Casco Histórico de Ávila en sesión celebrada el día 4 de febrero del corriente, aprobó el aumento de las subvenciones concedidas en la 1ª convocatoria por importe total de 196.419,64 €, en la cantidad y a los solicitantes que constan en el expediente de su razón, con arreglo a la siguiente distribución de la financiación:

MINISTERIO	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	AYUNTAMIENTO	TOTAL
94.774,54	48.913,69	52.731,41	196.419,64

c) Área de Rehabilitación Integrada del Casco Histórico de Ávila. Regularización de Subvenciones, 2ª Convocatoria. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Evaluación de Concesión de Subvenciones de Actuaciones en Edificios Situados dentro del Área de Rehabilitación Integral del Casco Histórico de Ávila en sesión celebrada el día 4 de febrero del corriente, aprobó el aumento de las subvenciones concedidas en la 2ª convocatoria por importe total de 19.927,13 €, en la cantidad y a los solicitantes que constan en el expediente de su razón, con arreglo a la siguiente distribución de la financiación:

MINISTERIO	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	AYUNTAMIENTO	TOTAL
10.577,14	3.436,14	5.913,85	19.927,13

B) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 4 de febrero pasado, el 100% de la capacidad de embalsamiento total.